



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MDP**

Paucarpata, 29 de Marzo del 2019

**VISTOS:** El Informe N° 029-2019-SGCAYS/GSP/MDP de Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, el Memorandum N° 111-2019-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 029-2019-SGCAYS/GSP/MDP Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud señala en cumplimiento de la Resolución del Concejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD por la que se Modifican Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA y su Anexo 1, aprobados por la Resolución N° 004-2014-OEFA/CD, ha elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2020 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, considerando que el citado Plan es el instrumento de gestión ambiental que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción como Entidad de Fiscalización Ambiental -EFA, para ser reportado al OEFA, debiendo ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorandum N°111 -2019-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía, señala que se realicen las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo solicitado por la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR AL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA) EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD QUE SE PUBLIQUE LA PRESENTE RESOLUCION DE ALCALDIA EN LA PAGINA WEB DEL OEFA.**

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR** a Gerencia de Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud el cumplimiento de la presente Resolución y **PONGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Abog. Pamela A. Tejada Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE

